

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

9491/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº9491, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante , con número de carnet de residente ha solicitado la entrega de la información referente a: Expediente médico completo del Consultorio de Especialidades con mis controles exámenes y pruebas que se me han hecho a la fecha. N° de afiliación Autorizo y comisiono para el retiro a mi hijo DUI Hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiria una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, la solicitante es la titular de la información solicitada.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente con número de afiliación , el cual consta de 51 folios.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:
Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la

entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico. ; o en su defecto, en caso sea retirada por un tercero, éste deberá presentar una autorización de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; en la que se establezca el consentimiento expreso del titular de la información para otorgar el acceso a lo solicitado. O con base en el artículo 20 de La Ley de Procedimientos Administrativos, podrá utilizarse mecanismos tecnológicos para acreditar su identificación.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$2.40), lo que corresponde a 60 fotocopias (frente y



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficia de Información OIR/ISSS

M.L.